

ANEXO I

Lineamientos para registro de Becarias y Becarios de Incorporación Temprana a la Investigación

I. Requisitos

Las y los egresados, así como las y los alumnos de pregrado y posgrado que se incorporen a los equipos o grupos de investigación deberán contar con los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante regular o recién egresado (máximo un año de haber egresado). Si el becario termina sus estudios mientras el periodo de beca sigue vigente, el monto de la beca no aumentará.
- b. No ser beneficiario de otros programas de beca de la Universidad de Guadalajara.
- c. No tener relación laboral con la Universidad de Guadalajara.
- d. Ser invitado por la o el investigador responsable o corresponsable de proyecto.

II. Documentos

En caso de que la propuesta de proyecto de investigación sea aprobada y contemple la participación de uno o más Becarias o Becarios estos deberán integrar un expediente con los siguientes documentos:

- a. Solicitud de inscripción como Becaria o Becario de incorporación temprana a la investigación en el marco de la Convocatoria de Fomento a la Investigación. Dicha solicitud deberá realizarse en el formato establecido para esto por la Coordinación de Servicios Académicos y ser firmada por el interesado y por la o el investigador responsable o corresponsable de proyecto.
- b. Copia reciente del Kárdex, el cual debe ser certificado por Control Escolar.
- c. Reseña curricular con firma del participante (no es necesario añadir constancias).
- d. Copia de identificación oficial (ambos lados).
- e. Constancia de la CURP
- f. Copia de la constancia de situación fiscal reciente. No se aceptarán solicitudes sin este documento.
- g. Copia reciente del estado de cuenta bancario a nombre de la o el Becario. La copia del estado de cuenta bancario debe ser descargado desde la página o aplicación del banco (NO se aceptarán capturas de pantalla u otros documentos). La vigencia del estado de cuenta bancario no debe ser mayor a 3 meses, de preferencia entregar el estado de cuenta más reciente.
- h. Copia de la credencial de estudiante con holograma (ambos lados).

III. Procedimiento

- a. La o el Becario deberá de entregar el expediente, al que se refiere el numeral II de estos lineamientos, a la Unidad de Becas de la Coordinación de Servicios Académicos.
- b. La Unidad de Becas validará el expediente y lo turnará a la Secretaría Administrativa para continuar con la gestión necesaria para aplicar los pagos a la o el Becario.